

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
NKM/CLG/MIM

ESTABLECE SUBROGANCIA DE LA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS Y DEJA SIN EFECTO
DECRETO QUE INDICA.

DECRETO N° 2219 /P2026

LAS CONDES, 14 ABR 2026

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio del 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Reglamento Municipal N° 4 de fecha 13 de diciembre de 2018, que Fija Planta de Personal de la Municipalidad de Las Condes.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1947 de fecha 09 de junio de 2025 que aprueba el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes;
- 5.- El Decreto N° 53/P2025 de fecha 10 de enero de 2025, que deja sin efecto orden de subrogancia de jefatura y establece un nuevo orden de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos.
- 6.- El Memorandum N° 2/400 de fecha 21 de marzo de 2026, que informa subrogancia de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos.
- 7.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La pertinencia de establecer un orden de subrogancia en la Dirección de infraestructura y Servicios Públicos, el que procederá cuando el titular o el suplente no esté desempeñando efectivamente sus funciones, debido a razones de buen servicio y, en conformidad lo dispone el artículo 78 de la Ley N° 18.883 ya referida.

DECRETO:

- 1.- **ESTABLÉCESE**, a contar de la fecha del presente decreto, el siguiente orden de subrogancia de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos:

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS:

- 1) JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS, Directivo grado 4.
- 2) LUIS BETANCUR SOTO, Directivo grado 4.
- 3) ELIAS NORAMBUENA ESCOBAR, Directivo grado 4.

JEFE DEL DEPTO. DE ILUMINACIÓN Y CORRIENTES DÉBILES:

- 1) HUGO MARÍN AVENDAÑO, Profesional grado 5.
- 2) CRISTÓBAL GONZÁLEZ PÉREZ, Profesional grado 8.

JEFE DEL DEPTO. DE CONSERVACIÓN DE VÍA PÚBLICA:

- 1) GERALDINE BASCUR MILLÁN, Profesional grado 7.
- 2) ELIZABETH OLAVE PARDO, Profesional grado 7.

JEFE DEL DEPTO. DE OBRAS CIVILES:

- 1) ROBERTO VALENZUELA SAMHABER, Profesional grado 5.

JEFE DEL DEPTO. DE MEJORA DE PROCESOS:

- 1) ALEJANDRO BECERRA TAPIA. Profesional grado 6.

- 2.- **DEJA SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N° 53/P2025, de fecha 10 de enero de 2025, que estableció la subrogancia de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Dirección de Control.
- ✓ Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas.
- ✓ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ✓ Depto. de Inspección de Tránsito
- ✓ Interesados.
- ✓ Oficina de Partes.